



Resolución Ministerial

N° 183-2019-MC

Lima, 03 MAYO 2019

VISTA, la solicitud de la señora María Cecilia Huamán Sanchez, presentada con fecha 17 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2019-MC de fecha 1 de febrero de 2019, se autorizó la salida temporal del país de cuarenta y tres (43) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a fin de ser exhibidos en la exposición denominada "*Redes de Vanguardia: Amauta y América Latina 1926-1930*", a realizarse en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 19 de febrero al 27 de mayo de 2019;

Que, por el artículo 2 de la Resolución Ministerial antes indicada, se designó a la señora María Cecilia Huamán Sánchez, como Comisaria de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autorizó; así como se detalló las obligaciones y actividades a realizar tanto a la salida, como al retorno de los bienes objetos de la exhibición;

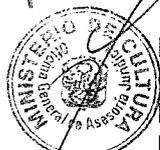
Que, mediante Informe N° 000129-2018/DGM/VMPCIC/MC del 25 de abril de 2019, la Dirección General de Museos comunicó al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales de la solicitud presentada por la señora María Cecilia Huamán Sánchez, quien indicó que no podrá culminar con el encargo encomendado en la Resolución Ministerial N° 044-2019-MC, proponiendo la designación de la señora Denisse Paola Cueto Caballero, como comisario de la exposición;

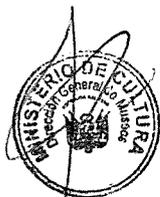
Que, el artículo 37 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 044-2019-MC de fecha 1 de febrero de 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





“Artículo 2.- Designar a la señora Denisse Paola Cueto Caballero, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10766136 como Comisaria de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya salida temporal del país se autoriza; quien verificará el estado de conservación, visará las fichas de registro de las piezas, supervisará el embalaje y desembalaje, tanto de salida como retorno; conocerá y supervisará el montaje y desmontaje, y elaborará un informe detallado y documentado de las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluida su participación.

Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero de la Comisaria designada será íntegramente asumido por la entidad organizadora de la exposición.”

Artículo 2.- Dejar subsistentes, los demás artículos de la Resolución Ministerial N° 044-2019-MC.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial a la señora María Cecilia Huamán Sanchez, señora Denisse Paola Cueto Caballero y a la Asociación Museo de Arte de Lima.

Regístrese y comuníquese.

.....
ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura